Bogotá D.C., 26 de Noviembre del 2025 INT-HCC-059-25

Doctores
LUISA FERNANDA RIOS SALAS
Supervisor del componente técnico
RAÚL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO
Supervisor de componente contable y financiero
JAIME ORLANDO AVILA PACHECO
Supervisor del componente biomédico y dotación
NELSON HERNAN LOPEZ
Supervisor del componente de infraestructura
HEYDY MARISOL PULIDO VALDERRAMA
Supervisor del componente legal
Contrato de Interventoría No. SS-CM-INV-825-2025

REF: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SS-CM-INV-825-2025.

Respetados Doctores,

El suscrito, en calidad de Representante Legal de **RYF CONSULTORÍA SAS BIC**, me permito solicitar formalmente Prórroga No. 1 y Adición No. 1 del Contrato de Interventoría No. SS-CM-INV-825-2025, cuyo objeto contractual consiste en:

"Realizar, desarrollar y ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, en representación de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratante del Contrato de Concesión No. 002 de 2003*, celebrado entre la Secretaría de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca".*

El propósito de esta solicitud es garantizar la continuidad de las actividades de inspección, vigilancia y control sobre la ejecución técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable del Contrato de Concesión No. 002 de 2003, celebrado entre la Secretaría de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardioinfantil de Cundinamarca, hoy Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca.

En cumplimiento del objeto contractual, la interventoría continuará prestando su acompañamiento en las siguientes áreas:

- Contable y financiero
- Legal
- Técnico
- Sistemas de información
- Infraestructura
- Biomédico y dotación

- Administrativo

De acuerdo con lo establecido en el proceso contractual, las labores de la interventoría comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- Controlar y vigilar el cumplimiento del Contrato de Concesión.
- Identificar posibles riesgos que puedan afectar el buen funcionamiento del Hospital de Soacha Nivel III.
- Proporcionar a la Secretaría de Salud de Cundinamarca los informes que sean requeridos por los Órganos de Control.
- Entregar los informes de seguimiento al contrato de concesión, que permitan evaluar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del interventor.

Estas actividades se desarrollarán durante el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2026 y el 6 de marzo de 2026**

SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicitamos:

1. **Prórroga No. 1**, por el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2026 y el 6 de marzo de 2026**
2. **Adición No. 1**, por un valor de **$388.616.989**.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para la formalización de esta solicitud.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC